

fesaa gran afición los habitantes de Huánuco, tiene una cosa extraordinaria, y es la de ser éste el primer lugar á que ha llegado un vapor de gran calado. El señor Benito Arana, autoridad de Loreto, desembarcó allí sin dificultad alguna, sin obras previas de arte de ninguna especie, á pesar de que el buque era de grandes dimensiones. Esto lo sabe perfectamente bien el honorable señor García que me está viendo con insistencia (Risas).

En cuanto á la vía del Bajo Ucayali, tiene una ventaja y es que se llega á un punto perfectamente navegable del Ucayali; pues un teniente de origen inglés, no recuerdo su nombre, que está todavía al servicio del Perú, sostiene que Cumaria mismo no es navegable; es decir el punto que se considera como el desideratum de la cuestión del ferrocarril al Oriente, según el señor Cipriani; ese punto no es navegable.

Si no se ha podido hacer ese estudio de comparación, si no se ha examinado cada una de las vías; si no se les ha puesto unas frente de otras, y por último, no se sabe cuánto van á costar, ¿cómo puede decirse que se ha hecho el estudio de este asunto? Y sin embargo, ese es el estudio mandado hacer por la ley de marzo de 1904 para el ferrocarril al Oriente. No se ha cumplido, pues, la ley y sin embargo el Gobierno que tenía ese encargo, y que, por su iniciativa misma, debía hacer el estudio del ferrocarril al Oriente,—porque esa no fué adición del Congreso, sino proposición del gobierno mismo,—viene ahora y nos dice: pido autorización para hacer un ferrocarril al Ucayali, y para hacer previamente el estudio necesario; lo cual envuelve como decía enantes, el estudio de las regiones y hacer el estudio comparativo de las diversas vías, cosas que han debido hacerse antes de venirse á pedir esta autorización. Pero resulta que lo único que se mandó hacer es un estudio, es decir, el estudio de una sola vía; porque el joven Cipriani, vivo é inteligente, pero sin experiencia en materia de ferrocarriles, dijo que era magnífica la vía que ha estudiado. Bien puede ser magnífica, pero hay que fijarse que los jóvenes se tragan las montañas y pasan sobre los ríos; sabido es que un joven en un gran entu-

siasmo recorrió casi toda la población de Lima, por los techos, sin hacer caso de las boca-calles. El ingeniero Cipriani tampoco hace caso, no ya de las boca-calles, sino de las montañas y de los ríos. Esos son los estudios que se han hecho, y sin embargo, vemos que el Gobierno dice que ha estudiado este asunto.

Es un poco tarde, Excmo señor, y como tengo algo más que decir, si V.E. no me exige que continúe, yo desearía descansar hasta el lunes.

El señor Presidente.—Su señoría quedará con el uso de la palabra. Se levanta la sesión.

Eran las 7 p. m.

Víctor E. Ayarza.

42a Sesión del lunes 8 de octubre de 1906.

Presidencia del H. Sr. Carmona

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores Moscoso Melgar, Alvarez Calderón, Aspíllaga, Bernaldes, Bezada, Capelo, Carrillo, Coronel Zegarra, Elguera, Echecopar, Falconí, Icaza Chávez, Ingunza, Irigoyen, López, Lorena, Luna, Llosa, Matto, Morey, Menéndez, Navarrete, Olacchea, Orihuela, Pastor, Peralta, Pérez, Ponce, Quezada, Reinoso, del Río, Riva Agüero, Rodulfo, Ruiz, Samanéz, Seminario y V., Solar A., Solar L. F., Tovar, Trelles, Valencia Pacheco, Ward M. A., Ward J. F., García y Revoredo, secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor Ministro de Justicia, enviando para su distribución, entre los señores Representantes, 60 ejemplares del Boletín de instrucción pública, correspondientes al número 3 y de la obra en dos tomos "Informaciones sobre la segunda enseñanza".

Al archivo, haciéndose la distribución.

Del mismo, comunicando que ha pedido á la Corte Superior de La Libertad los autos originales seguidos al reo Pablo Quiñones.

A la Comisión que pidió el informe.

Del señor Ministro de Hacienda, informando en la solicitud de "The West Coast of America", sobre autorización al Ejecutivo para que celebre con esta empresa un contrato sobre rebaja en sus tarifas.

A la Comisión de Gobierno.

Del señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, enviando en revisión los siguientes asuntos:

Aumentando en Lp. 3. mensuales el haber de los jefes de las secciones diplomática, consular, y archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Reconstrucción de la cárcel de la ciudad de Lambayeque.

A las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

Prolongación de la línea telegráfica de Casma á Recuay hasta la ciudad de Huarás.

A la Comisión de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

Consignación en el presupuesto general de Lp. 800 para la irrigación del valle de Ica.

Consignación en el presupuesto general de las partidas para la continuación de los Caminos de Tres Cruces á Cosñipata y de Moyobamba á Balsapuerto.

Consignación en los presupuestos generales de 1907, 1908 y 1909 de las partidas para cancelar las obligaciones del Gobierno en favor de la refección del muelle de Pisco.

A la Comisión Principal de Presupuesto los anteriores oficios.

De los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, comunicando la aprobación de las siguientes redacciones de resolución:

La que concede permiso á don Carlos Vori para aceptar el cargo de cónsul de Bélgica en Chimbote.

La que concede á doña María Noel viuda de Tizón, una pensión de montepío de Lp. 10 mensuales.

La que concede á doña Mercedes Pagaza viuda de Santillana, la pensión de Lp. 5 mensuales.

La que concede una medalla al ciudadano francés don Alberto Laffón.

La que concede á doña Beatriz Dañino viuda de Sánchez Lagomarcino la pensión mensual de Lp. 20.

La que manda consignar en el presupuesto general Lp. 239.980,

para abonar á doña Justa Masías viuda de Morales Bermúdez, el crédito que reclama.

A sus antecedentes los anteriores oficios.

De los mismos, recomendando á pedido del honorable señor Santa Gadea el preferente debate del proyecto sobre derogatoria de las leyes que mandan construir carreteras en el departamento de Ancachs.

S. E. mandó contestar el oficio, atendándose la recomendación.

De los mismos, recomendando á solicitud del señor Gadea, el preferente debate de los siguientes proyectos: el que vota en el presupuesto general una suma para establecer un ramal telegráfico entre Chacra Colorada y Samanco y el que subvenciona á las sociedades de beneficencia de Yungay y Caraz.

S. E. excitó el celo de la Comisión de Obras Públicas para el despacho del primero de los proyectos, en cuyo poder se encuentra y atendió la recomendación al segundo.

Dictámenes

De la Comisión Principal de Presupuesto en el proyecto sobre aumento de haber á los jefes, oficiales y empleados del Estado Mayor General del Ejército.

De la misma, en el proyecto sobre liberación de derechos á materiales de construcción y á tubos para agua y desagüe.

De la de Premios, en la solicitud de Paulino Vargas, sobre pensión de invalidez.

De la de Comercio é Industrias en el proyecto de reforma del Consulado de Nueva York.

A la orden del día los anteriores dictámenes.

Solicitudes

De don Manuel María Velásquez, pidiendo su reinscripción en el escalafón general del ejército.

De don Juan R. Rivas Mesones, pidiendo su reinscripción en el escalafón general del ejército.

A la Comisión Principal de Guerra ambos dictámenes.

De don Sixto R. Pancorbo, ofreciendo en venta, algunas obras para la biblioteca.

Pedidos

El señor **Moscoso Melgar**, en atención á la fecha de hoy, pide se con-

sulte á la Cámara la dispensa del trámite de Comisión y el preferente despacho de la solicitud aprobada por la Cámara de Diputados, de la viuda del coronel Ugarteche, que falleció en 1904 siendo Senador por Arequipa y que fué uno de los combatientes en Angamos á bordo del "Huascar".

El señor **García** apoya el pedido del señor Moscoso Melgar y recuerda que á solicitud del señor Olacoechea se acordó el año pasado la preferencia en el debate de una solicitud idéntica referente á uno de los combatientes de Angamos conmemorando la fecha del 8 de octubre.

El señor **del Río**, se opone al pedido porque el asunto es particular y se trata de conceder una pensión de gracia y porque la aprobación de este pedido significaría pasar por las disposiciones reglamentarias.

El señor **Samanez**, propone al señor Moscoso Melgar que modifique su pedido en el sentido de que se recomiende á la Comisión respectiva que emita su dictamen á la brevedad posible, á fin de que el asunto se resuelva de preferencia en la primera sesión secreta que tenga lugar.

El señor **Moscoso Melgar**, acepta la indicación del señor Samanez.

S. E. excita el celo de la comisión de premios para que despache á la brevedad posible la indicada solicitud.

El señor **Icaza Chávez**, que con acuerdo de la H. Cámara se oficie al señor Ministro de Fomento para que ordene que la Junta Departamental de Ancachs remita los estudios y planos hechos por el ingeniero señor Paz Soldán, de un puente sobre el río Santa fronterizo á Recuay, á fin de que previos los trámites administrativos del caso, expida la resolución suprema respectiva, sea aprobándolos, desaprobándolos ó estableciendo en ellos algunas modificaciones.

Así mismo, solicita su señoría, con acuerdo de la honorable Cámara, se diga al mismo señor Ministro que en lo sucesivo tratándose de obras públicas de esta naturaleza, se proceda en la forma que ha indicado anteriormente.

En seguida solicita su señoría, también con acuerdo de la honorable Cámara, que se pase oficio al señor Ministro de Fomento, á fin

de que, en cumplimiento de la ley de 25 de enero de 1902 disponga que la Junta Departamental de Ancachs proceda en el día á construir el camino carretero de Casma á Huaraz y al señor Ministro de Hacienda, para que solicitando el informe de la misma junta indique en qué forma ha invertido ésta el saldo que quedó el año pasado, ascendente á más de 61.000 soles y que según el informe últimamente expedido por el visitador señor Canseco, solo llega á cosa de 500 soles.

Consultada la honorable Cámara acordó que se pasaran los oficios á que se refieren los anteriores pedidos.

El señor **Luna**, que, como miembro de la Comisión Principal de Presupuesto, para informar en el proyecto que crea una dirección técnica de agricultura y ganadería en el Ministerio de Fomento, necesita tener á la vista la última memoria del director de la Escuela de Agricultura, que no ha sido enviada al Senado y pide á S. E. se sirva solicitar que por el órgano regular se envíe dicha memoria.

El señor **García** que se oficie al Ministerio de Gobierno para que devuelva el expediente relativo á la consignación en el presupuesto general de los gastos de representación de la casa militar de S. E.

El señor **López**, que se ponga en debate á la brevedad posible el proyecto por el que se derogan las leyes relativas á la construcción de dos caminos carreteros en el departamento de Ancachs.

S. E. atendió los anteriores pedidos.

El señor **del Río**, que hace muchos días pasó á la respectiva Comisión un proyecto que presentó en unión del señor Reinoso, por el que se dispone que las pensiones de gracia que otorgue el Congreso no tengan el carácter periódico que revisten hoy, sino que se dé una cantidad de dinero por una sola vez y pide que se excite el celo de la Comisión para que emita dictamen; porque de lo contrario se verá precisado á solicitar que se discuta el proyecto sin esperar ese trámite.

S. E. excitó el celo de la Comisión que conoce del asunto.

El señor **Ruiz** que se excite el celo de la Comisión Principal de Guerra, como se ha hecho ya hace ocho

días, para que dictamine en el proyecto de aplicación de la ley número 160.

S. E. excita el celo de la Comisión indicada.

El señor **Samanez**, como Presidente de la Comisión de Guerra, dice que ésta no ha podido ocuparse del proyecto á que hace referencia el honorable señor Ruiz, por su recargada labor; pero que lo hará muy en breve.

ORDEN DEL DIA

Se aprueba el proyecto venido en revisión por el que se exceptúa del pago de predios á varios pueblos y distritos de las provincias de Tacna y Moquegua.

Se dió lectura á los documentos que siguen:

Ministerio de Hacienda.

Lima, 7 de agosto de 1906.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

En 8 de agosto de 1905 decía á esa honorable Cámara este Ministerio, que lejos de haberse repuesto las localidades de los departamentos de Tacna y Moquegua que en 1900 sufrieron fuertes inundaciones, de los quebrantos que les causaron, se había agravado la situación de ellas, debido á los daños consiguientes á nuevas sequías y á las incomunicaciones ocasionadas por la peste bubónica y por ello creía el Poder Ejecutivo de su deber, iniciar la prórroga por un año de las leyes de 5 de octubre, 14 y 26 de noviembre de 1900.

No habiendo aún desaparecido las circunstancias contempladas entonces, es de equidad reiterar la misma iniciativa, esperando que las honorables Cámaras se han de servir acogerla.

Al efecto acompaño el proyecto de ley necesario.

Dios guarde á USS. HH..

A. B. Leguía.

Lima, 19 de setiembre de 1906.

Excmo. señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.

Para su revisión por el honorable Senado me es honroso enviar á VE. el proyecto aprobado por la H. Cámara de Diputados exonerando del pago de predios á los propietarios de los distritos de Ilabaya, Locumba y Sama de la provincia de Tacna, de los pueblos de Caraina, Canutaca,

Huanura y Curibaya, de la provincia de Tarata, y á los distritos del cercado Ilo y Torata de la provincia de Moquegua, por los años de 1907, 1908 y 1909 y consignando en los presupuestos generales de la república, por los mencionados años, las correspondientes partidas para subvencionar á las juntas departamentales de Tacna y Moquegua.

Como antecedente de la revisión, pongo á disposición de VE. el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, el dictamen en él recaído, emitido por la Comisión Principal de Presupuesto y la adición aprobada, haciendo extensiva la exoneración á los propietarios del distrito de Sama.

Dios guarde á VE.

Juan Pardo.

El Congreso, etc.

Considerando:

Que subsisten los motivos que dieron origen á las leyes de 5 de octubre, 14 y 26 de noviembre de 1900;

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1o.—Exceptúase del pago de predios por el año de 1907 á los propietarios de los distritos de Ilabaya y Locumba, en la provincia de Tacna de los pueblos de Caraina, Caritaca, Huamura y Curibaya en la provincia de Tarata, y de los distritos del Cercado, Ilo y Torata en la provincia de Moquegua.

Art. 2o.—Subvenciónase por otro año á las Juntas Departamentales de Tacna y Moquegua con la suma de ochocientas libras y de setecientas sesenta y ocho libras, seis soles, respectivamente, consignándose al efecto las correspondientes partidas en el presupuesto general de la República para 1907.

Comuníquese, etc.

Rúbrica de S. E. el Presidente de la República.

Firmado.—**Leguía.**

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto ha examinado el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo para que se exceptúe del pago de predios por el año 1907 á los propietarios de los distritos de Ilabaya y Locumba en la provincia de Tacna, de los pueblos de Carai-

na, Camutaca, Huanura y Curibaya, en la provincia de Tarata y de los distritos del Cercado Ilo y Torata, en la provincia de Moquegua y para que se subvencione por otro año á las juntas departamentales de Tacna y Moquegua con la suma de Lp. 800 y de Lp. 768,600 respectivamente, consignando al efecto las correspondientes partidas en el presupuesto general de la República para 1907.

La Comisión, teniendo presente las mismas razones que militaron el año anterior en pro de la exoneración y subvención propuestas, pues la situación de esos lugares es la misma, es de opinión que aprobéis el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo materia de este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.—Lima, 6 de setiembre de 1906.—

Firmado—M. B. Pérez—R. E. Bernal—L. Echeandía—Antonio Larrauri.

El Congreso, etc.

Considerando:

Que subsisten los motivos que dieron origen á las leyes de 5 de octubre, 14 y 26 de noviembre de 1900;

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1o.—Exceptúase del pago de predios por los años de 1907, 1908 y 1909 á los propietarios de los distritos de Ilabaya, Locumba y Sama en la provincia de Tacna, de los pueblos de Cairani, Camilaca, Huanura y Curibaya en la provincia de Tarata, y de los distritos del Cercado Ilo y Torata en la provincia de Moquegua.

Art. 2o.—Subvenciónase por los años de 1907, 1908 y 1909, á las Juntas Departamentales de Tacna y Moquegua, con la suma de novecientas doce libras ocho soles veintidos centavos (Lp. 912.8.22) y de setecientas sesenta y ocho libras seis soles, (Lp. 768.6.00), respectivamente por cada año; consignándose al efecto las correspondientes partidas en el presupuesto general de la República, para los años ya citados de 1907, 1908 y 1909.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la honorable Cámara de Diputados.

El diputado que suscribe, propone á la honorable Cámara, que se

adicione el proyecto de ley, aprobado en sesión de ayer relativo á exoneración de predios á los propietarios de algunos distritos de la provincia de Tacna, considerando entre ellos al de Sama y aumentando la subvención á la junta departamental de Tacna en £ 112.8.22.

Pide dispensa del trámite de Comisión.

Lima, 18 de setiembre de 1906.

Carlos Forero.

Comisión Principal de Presupuesto.

Señor:

El Poder Ejecutivo contemplando la situación angustiosa de algunos pueblos de las provincias de Tacna, Tarata y Moquegua, á consecuencia de las inundaciones que experimentaron en 1900 y de la sequía sobrevenido en los últimos años, ha creído de su deber prorrogar para el año de 1907, los beneficios que les conceden las leyes de 5 de octubre y 14 y 26 de noviembre de 1900, en virtud de los cuales se exonera á los propietarios de determinadas localidades pertenecientes á esas provincias, del pago de la contribución de predios, y se subvenciona á las respectivas juntas departamentales con las cantidades necesarias para compensarles la pérdida temporal de esa renta.

La razón en que se apoya la iniciativa del Gobierno es perfectamente obvia, pues se funda en que las causas que motivaron la dación de las citadas leyes, no sólo no han desaparecido, sino que aún se han agravado, acrecentándose con ella la decadencia y atraso de la agricultura de esa región y en general de todas las industrias que en ella se ejercen.

La honorable Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto en la forma que aparece de la copia adjunta; y la Comisión Principal de Presupuesto, á mérito de las razones expuestas, opina porque también le prestéis vuestra aprobación, comprendiendo en ella al distrito de Ticaco, de la provincia de Tarata, por hallarse en condiciones análogas y más apremiantes aún que la de los demás pueblos favorecidos. Salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 26 de setiembre de 1906.

J. I. Elguera.—Agustín Tovar.—E. Coronel Zegarra.—Manuel Teófilo Luna.

El señor Presidente.—Se pone en

debate el proyecto y la adición venidas en revisión.

El señor **Ward**.—Excmo. señor. Muy pocas palabras tengo que agregar á lo que aducen los dictámenes de la Comisión de la Cámara de Diputados y la del Senado. Es un hecho real que ese departamento en lugar de ir mejorando ha venido decayendo hasta el extremo que en la actualidad por la escasez de agua se están secando los viñedos y desapareciendo los cultivos, y por este motivo es de todo punto imperiosa la obligación de que se exonere del pago de predios para el año próximo.

En el proyecto mandado por el Ejecutivo se omitió poner el nombre de Ticaco, uno de los distritos que casualmente en la actualidad está sin agua; la Comisión del Senado opina porque se incluya ese distrito respecto al cual como recordará la honorable Cámara existe un proyecto presentado por mí para darle agua, porque en realidad está en esas condiciones. Por este motivo ruego á mis honorables compañeros que acepten el proyecto del Ejecutivo ampliando lo aprobado en la Cámara de Diputados en la forma que la Comisión de esta honorable Cámara propone.

Lo único que tengo que agregar es que varios de los nombres allí indicados están equivocados, es lo mismo que sucedió el año pasado, que se hicieron equivocaciones idénticas que después tuvieron que enmendarse; por eso creo que debe aprobarse con cargo de redacción á fin de que se ponga en lugar de Camitaca, Camilaca, en lugar de Caraini, Cairani, y en lugar de Huanari, Huanara.

Suplico pues, á mis honorables compañeros acepten el proyecto con cargo de redacción á fin de que la Comisión respectiva modifique estos nombres con los que dejo indicados.

El señor **Presidente**.—El honorable señor Ward pide que se apruebe el proyecto con cargo de redacción?

El señor **Ward**.—Debe aprobarse, Excmo. señor, con cargo de redacción y agregando el distrito á que se refiere la Comisión del Senado.

El señor **Elguera**.—Hay que aprobar lo venido en revisión, y á continuación la adición que presenta la Comisión de Presupuesto sobre ese distrito.

No habiendo hecho uso de la pa-

labra ningún otro señor, se procedió á votar el proyecto, con cargo de redacción, según lo indicado por el señor Ward.

Así mismo se votó y fué aprobada la adición del honorable señor Forero.

Se desecha el proyecto venido en revisión por el que se crea la plaza de un escribano adscrito al juzgado del crimen de Lambayeque, y se aprueba el proyecto del señor Navarrete que crea la plaza de dos escribanos adscritos al juzgado de primera instancia de las provincias de Chiclayo y Lambayeque.

Se dió lectura á los documentos que siguen:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que para la mejor y pronta administración de justicia en el departamento de Lambayeque, se hace indispensable la creación de una escribanía en lo criminal.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Créase una escribanía en lo criminal en el juzgado de ese ramo del departamento de Lambayeque; y

Art. 2o.—Consígnase en el presupuesto general de la república una partida de cinco libras mensuales, con las que se rentará al escribano que la sirva.

Comuníquese, etc.

Lima, 11 de agosto de 1906.

A. F. León P. Maurtua.

Comisión Auxiliar de Justicia de la honorable Cámara de Diputados.

Señor:

El proyecto de ley que crea una escribanía del crimen, adscrita al juzgado del ramo, del departamento de Lambayeque presentado por los honorables señores León y Maurtua, tiende á llenar una necesidad sentida desde que se creó aquel juzgado, pues residiendo el personal de éste en la ciudad de Chiclayo, capital del departamento de Lambayeque, tiene que trasladarse semanalmente á esta última ciudad, con el objeto de sustanciar las causas criminales que allí se siguen, acompañándose para tal fin, con un escribano de Chiclayo, ó designando á uno de Lambayeque, lo que perjudica la administración de justicia, en materia civil, en ambas provincias.

Este conflicto se salva, pues, con la descripción de un escribano de estado para el juzgado del crimen del

departamento, como lo determina el proyecto, materia de este dictamen, y en el cual ha recaído informes favorables de la Corte Superior de la Libertad y del Supremo Gobierno, indicándose en ambos la modificación en el haber de que debe disfrutar el escribano, q' á su juicio conviene aumentarlo á £ 7 mensuales, en lugar de £ 5, q' propone el proyecto; modificación fundada en que ese funcionario tendrá que abonar los gastos de los respectivos viajes q' se verá obligado á hacer á las dos provincias en que debe ejercer sus funciones.

Vuestra Comisión encuentra justa y conveniente la modificación indicada; y en consecuencia os propone, en sustitución el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Créase una escribanía en lo criminal en el juzgado de ese ramo, del departamento de Lambayeque.

Art. 2o.—Consígnase en el presupuesto general de la república, una partida de 7 libras mensuales con las que se rentará al escribano que la sirva.

Comuníquese, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 18 de octubre de 1905.

A. F. León.—Basilio Ubillús.—P. Jiménez.—A. Luna y Llamas.

Es copia.

Lima, 25 de octubre de 1905.

Menéndez.

Cámara de Senadores.—Comisión de Justicia.

Señor:

Vuestra Comisión ha examinado así el proyecto de ley venido en revisión de la Cámara de Diputados, creando una escribanía adscrita al juzgado del crimen del departamento de Lambayeque, como también el presentado en esta honorable Cámara por el honorable señor Navarrete, que tiende á llenar igual necesidad, creando dos plazas de escribano del crimen para los juzgados de primera instancia de Lambayeque y Chiclayo.

Está probado por el informe de la Corte Superior de la Libertad que los juicios criminales que se ventilan tanto en Lambayeque como en Chiclayo, sufren un retardo en su prosecución con daño positivo de la administración de justicia en ese

departamento. Por ese mismo informe se viene en conocimiento, que el proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados, importando casi igual egreso, no reponde de la necesidad que éste trata de llenar, porque el escribano adscrito al juzgado del crimen de Chiclayo, tendrá que realizar repetidos viajes á las dos provincias en que debe ejercer sus funciones haciendo así difícil la rápida y oportuna notificación de las providencias que se dicten por el juez en las diversas causas de que conoce.

No sucederá lo mismo con la aprobación del proyecto del honorable señor Navarrete, porque con las dos plazas de escribano del crimen adscritos al respectivo juzgado, el uno actuará en una provincia y el otro en la de Lambayeque.

Los plazos angustiosos en el régimen judicial podrán entonces cumplirse sin daño de los litigantes y sin las demoras que hacen interminable la prosecución de los juicios, por la dificultad que hay para q' las declaraciones que se solicitan por el juez sean llenadas con la debida oportunidad.

El gasto que importa el proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados para un sólo escribano es de libras siete al mes y el presentado en esta honorable Cámara, apenas acusa el aumento de una libra para las dos plazas.

En vista de estas consideraciones, vuestra Comisión de Justicia se pronuncia en favor del proyecto del H. señor Navarrete, porque á su juicio con él se llenan los propósitos que se persiguen y os pide que lo aprobéis, declarando por lo tanto sin lugar el venido en revisión de la Colegisladora.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

C. Falconí.—Ramón Navarrete.

El Congreso, etc.

Considerando:

Que es necesario mejorar y facilitar el despacho de las causas criminales en el juzgado de primera instancia del departamento de Lambayeque:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Créase dos plazas de escribanos del crimen, adscritos al juzgado de primera instancia de la provincia de Chiclayo y Lambayeque con el haber de libras cuatro mensuales cada uno.

Art. 2o.—Cada escribano actuará

en las causas criminales de la provincia respectiva en que reside.

Comuníquese, etc

Lima, agosto 29 de 1906.

Ramón Navarrete.

El señor **Presidente**.—Está en debate el proyecto venido en revisión.

El señor **Navarrete**.—Excmo. señor. Pido la palabra.

El señor **Presidente**.—Puede su señoría hacer uso de ella.

El señor **Navarrete**.—La Cámara de Diputados remitió un proyecto referente á que se estableciese la plaza de un escribano adscrito al juzgado del crimen del departamento de Lambayeque. En esta Cámara tuve el honor de presentar un proyecto semejante, pero modificado en el sentido de que en lugar de un escribano para el juzgado del crimen del departamento, fuesen dos; de manera que uno residiese en la provincia de Lambayeque y otro en la de Chiclayo, encargándose el primero de las causas criminales que se inicien en la provincia de Lambayeque, y el segundo de las causas criminales que se inicien en la provincia de Chiclayo.

Ambas provincias, están actualmente sujetas á un sólo juez que despacha en lo criminal; este juez se traslada tres veces por semana á Lambayeque y en esos días deja de despachar en la provincia de Chiclayo. Según el proyecto aprobado en la Cámara de Diputados, el escribano que se trata de crear debe seguir el mismo movimiento que tiene el juez en su despacho, lo que constituye un inconveniente, inconveniente que salva el proyecto que se inició en esta honorable Cámara.

Los escribanos en el ejercicio de sus funciones deben estar constantemente en la provincia donde se tramitan las causas criminales; y si sólo hubiese un escribano adscrito al juzgado del crimen del departamento de Lambayeque que sirviese en ambas provincias, habrían días en que no sería posible que las causas criminales fuesen atendidas debidamente; por esa razón, el proyecto que se inició aquí, propone la creación de dos escribanos con residencia cada uno en la capital de su provincia á fin de que todos los días puedan los interesados recurrir con sus recursos y presentarlos dentro los términos de ley. Sabido es que en materia criminal los térmi-

nos son angustiosos y que dentro del término de 24 horas no podrían presentarse los recursos si el escribano tuviera su residencia fija en Chiclayo, trasladándose sólo por pocas horas á Lambayeque; para que desaparezca este inconveniente se ha presentado en esta honorable Cámara el proyecto á que me he referido; y por esta razón, la Comisión que ha dictaminado en el proyecto venido en revisión ha optado por el que se inició en esta honorable Cámara; es decir por la creación de dos escribanos, uno con residencia en Chiclayo para las causas criminales de esa provincia y otro con residencia en Lambayeque para las causas que se inicien en esa provincia.

Ambos escribanos demandan un gasto de ocho libras, es decir una libra más de lo que iba á ganar el escribano del departamento de que habla el otro proyecto; pues según el informe le la Corte Superior de la Libertad, las cuatro libras que señala el proyecto de Diputados al escribano adscrito es insuficiente para atender al servicio criminal de ambas provincias y por eso se consideró que debía ganar siete libras.

El proyecto presentado en la Cámara de Senadores, en lugar de se ochenta para los dos; de manera, tanta soles para un escribano señala pues, que se trata sólo de un aumento insignificante, mediante el cual se puede atender debidamente el servicio criminal en ambas provincias. Por estas razones la Comisión de Justicia ha opinado porque se deseché el proyecto venido en revisión y porque se apruebe el presentado en esta honorable Cámara.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor, se dió por discutido el proyecto, y procediéndose á votar fué desechado.

En seguida se votaron sucesivamente los dos artículos del proyecto del señor Navarrete y fueron aprobados.

Continuación del debate del proyecto sobre autorización al Ejecutivo para contratar un empréstito de Lp. 3.000,000 destinado á la construcción de ferrocarriles.

Ingresaron al salón los señores Ministros de Hacienda y Fomento.

El señor **Presidente**.—Estando presentes lo señores Ministros de Hacienda y Fomento, continúa el debate del proyecto sobre autorización al Ejecutivo para contratar un

empréstito de Lp. 3.000,000, destinado á la construcción de ferrocarriles.

El honorable señor Rodulfo que quedó con la palabra en la sesión anterior puede hacer uso de ella.

El señor **Rodulfo**.—Excmo. señor: En la sesión del sábado, yo no pensaba todavía tomar parte en el debate y me ví obligado á hacerlo, en cierto desorden, por no tener mis notas á la mano. Debo al comenzar hoy recordar los puntos que traté, no sólo por la utilidad de hacer un resumen, sino porque todos los puntos que entonces toqué son los mismos que hoy debo tratar y únicamente voy á ampliar algunas razones y agregar ciertos datos y hechos que no tuve presentes ese día.

El fundamento principal de mis argumentos, es que no se ha estudiado absolutamente el asunto, que no se ha estudiado, por nadie, y mucho menos por el Gobierno. Que éste no lo ha estudiado, no sólo ahora, al pedirnos esta autorización, sino que tampoco lo estudió cuando presentó el proyecto de contrato de empréstito, y que menos lo había estudiado cuando nos propuso en 7 de diciembre de 1903 el proyecto que después fué ley de ferrocarriles.

He dicho que esa primitiva ley se dictó tocando una gran cuestión, pero sin hacerse cargo de lo que era en sí, bajo sus dos aspectos, hacendario y de ejecución de la obra pública. Yo no he necesitado buscar otras pruebas ni otros testimonios, para demostrar esto, que la actitud misma del Gobierno.

Ese primitivo proyecto de ferrocarriles suponía que eran realizables mediante cinco combinaciones, que evidentemente el que las propuso debió considerar eficaces; y, no obstante eso, ha venido á los dos años, al Congreso, á presentarnos una nueva combinación, sin haber tratado antes de realizar ninguna de las anteriores.

He manifestado que cualquiera de estas combinaciones era más ventajosa que la propuesta últimamente, que cualquiera de estos medios suponía contratos de construcción con una entidad responsable, garantizada, que pudiera decir: yo hago esta obra, por tal suma y dentro de tal plazo, lo que no sucede con el proyecto en debate, en que el Ejecutivo sólo va á buscar el dinero, para

después tratar de realizar, de cualquier modo, la construcción de los ferrocarriles.

He dicho que creía que si el Gobierno entonces no propuso la emisión de un empréstito bastante para cubrir el valor de todas las obras, lo fué porque considerase imposible colocar en los grandes mercados del dinero un empréstito por 3.000,000 de libras. He dicho que no era éste argumento serio, porque necesitándose tres millones de libras para las obras, sabía el Gobierno que no era posible obtenerlas dentro del país, siendo necesario obtenerlas en el extranjero.

Evidentemente que, cualquiera que hubiera sido la fórmula adoptada, vendríamos á parar á lo mismo, á que se solicitase ese dinero en las bolsas de Berlín, de Nueva York, de Londres ó de Amsterdam.

En ese proyecto había una compañía, con cien mil libras de capital, que podía emitir obligaciones por el valor total de las obras, emisión que subsidiariamente garantizaba el Gobierno; pero es evidente que si habían mercados que recibiesen tres millones de libras en que el verdadero obligado era el Gobierno, pero sin más que una obligación general y subsidiaria, más razón habría para tomar bonos del Gobierno, con una obligación directa, y sobre todo con garantía especial de una renta saneada. Así es que no podría considerar como argumento serio el de que no se pensase en 1904 que el Perú pudiese obtener tres millones de crédito en alguna forma.

Había manifestado que el hecho de haber proyectado obras de tanta importancia, y proponer contraer obligaciones de esa magnitud, sin haber avalorado la obligación financiera, en la importancia que tenía respecto de nuestro presupuesto, y sin haber estudiado el modo de realizar la obra, es decir, con una ignorancia total de la materia que se trataba, manifiesta que la administración que había presentado ese proyecto, no tenía idea clara del asunto que tiene entre manos, y que, por consiguiente, no se pueden tomar como punto de partida sus iniciativas, sino por el contrario, el Congreso debía estudiarlas personalmente y resolver conforme á ese estudio.

Para corroborar mi afirmación, y

la ligereza con q' se había tratado este asunto, manifesté también que esa ley de 1904, presentada con entusiasmo y sostenida con decisión por la administración de entonces, que virtualmente es la misma de hoy, no se había cumplido, precisamente en una parte esencial; que no solamente, no se había buscado el modo de hacer prácticos esos cinco medios para hacer los ferrocarriles, sino que ni siquiera se había estudiado la cuestión en sí misma. ••

Un artículo de esa ley dice, Gobierno mandará inmediatamente los estudios del ferrocarril al Ucayali, y en seguida los de los demás; pero de un modo preciso, y en un artículo especial, menciona el ferrocarril al Ucayali. Manifesté que ese propósito del Congreso no podía significar otra cosa, sino estudiar todas las cuestiones relacionadas con el ferrocarril al Ucayali, con la mayor extensión y profundidad, y que el Gobierno mandará hacer inmediatamente los estudios del ferrocarril al Ucayali, y en seguida los de los demás; pero de un modo preciso, y en un artículo, que dispusiese de las cantidades votadas anualmente para obras públicas, para hacer los estudios ni le había pasado por la imaginación hacer lo que á cualquiera se le ocurre.

Desde que entre nosotros no hay técnicos, porque somos un pueblo de aprendices, ha debido contratarlos en Europa ó en los Estados Unidos, como se contrató una misión en Francia, para que organice nuestro ejército, como contrató técnicos para las facultades de ciencias matemáticas, y naturales, como contrató técnicos para la escuela de agricultura, etc. Del mismo modo, ha debido proceder tratándose de una cuestión de tanta importancia, y que iba á echar una carga tan pesada sobre el presupuesto nacional; pero lejos de eso, en lugar de buscar, en esos centros adelantados, ingenieros que trajeran el inmenso capital de la experiencia adquirida, que hubieran hecho ya obras semejantes como las de las colonias inglesas del Africa ó de Australia, ó de traer ingenieros americanos que hubieran estudiado las regiones del oeste, tan semejantes á nuestras regiones orientales, se contentó con nombrar á jóvenes sin experiencia,

que pueden ser muy inteligentes, pero que no tienen absolutamente la sanción de la práctica.

Yo trato estos asuntos, Excmo. señor, como un miembro del directorio de una sociedad en la que están comprometidos mis intereses, y los defiendo objetando lo que no me parece bueno, aún cuando la idea sea de un íntimo amigo mío; yo no estoy pronunciando discursos de protesta, yo simplemente quiero dar consejos que me parecen sanos; protestaré cuando se hayan cometido faltas, cuando, por no escuchar estos consejos, se haya llevado al país por el camino del desastre y de la ruina. Mientras tanto, espero convencer á los señores representantes, á los Ministros y aún al mismo Presidente de la República, porque si tuviera una inteligencia tan clara y una palabra tan fácil, para presentarles la verdad desnuda y hacerles ver el daño que van á ocasionar al país y al régimen mismo á que pertenecen, creo que se detendrían, pues, como dice el adagio: "del enemigo el consejo."

¿Qué ha hecho, pues, el Gobierno para estudiar la región oriental? Mandar á los señores Cipriani y Kauffman á estudiar, no sé por qué, la región del Perené-Pangoa, es decir, la más meridional, la que seguramente conduce á un punto no navegable del Ucayali. Hay cinco vías para el Oriente y sólo se ha estudiado ésta, ¿por qué? Y téngase presente, que este estudio se hizo á los 18 meses de expedida la ley. Ultimamente, con motivo del susto que se produjo en la opinión pública por este empréstito, es que se han organizado otras comisiones, no para que vayan á estudiar nuevas vías, sino para que vayan á completar el estudio anterior.

Es para combatir esta ligereza, Excmo. señor, que manifesté el sábado como se ha procedido en los Estados Unidos, para resolver el asunto relativo al canal de Panamá.

Cuando Francia, entusiasmada por los resultados que obtuvo al abrir el canal de Suez, quiso abrir también el canal de Panamá, guiada por ese mismo espíritu de entusiasmo que nos domina, se lanzó á la obra, sin estudio de ninguna clase, sin presupuesto, sin haber resuelto siquiera si el canal se haría

con esclusas ó á nivel, y contentándose tan sólo con los informes de un excursionista, Napoleón Wiese, ¿y cuál fué el resultado? Ese gran escándalo que se llamó el "Panamismo."

La Francia creía que, teniendo allí al gran Lesseps, estaba hecho el canal, y se equivocó. Después de 6 ú 8 años de trabajos, vino el fracaso más completo, allí enterró el pueblo francés mil doscientos millones de francos, que ha tenido que vender después al 15 ó 20 por ciento de su costo.

Mientras tanto, los Estados Unidos han hecho todo lo contrario, estudian el problema, punto por punto, sin dejar nada por resolver. El gran Roosevelt, con ser una inteligencia privilegiada, casi un genio, no se ha atendido á sí mismo, y ha puesto el asunto á la resolución del congreso americano, y allí está, y allí estará, hasta que el canal se abra y haya atravesado una escuadra americana por él.

¿Y eso por qué? Porque allí, en ese Congreso, hay eminencias de todo género, eminencias en ingeniería, eminencias en la administración y eminencias en la virtud, y son esas personalidades las que van á resolver sobre esta gran obra.

Ahora tomemos en consideración lo que esta gran obra es en relación con el poder financiero de los Estados Unidos. Haciendo un paralelismo con lo que es el ferrocarril del Oriente para el Perú, el canal de Panamá es un juguete para los americanos: mientras para nosotros el ferrocarril al Oriente, es una inmensidad. El canal de Panamá está calculado en doscientos millones de dollars, lo que sobre un presupuesto de 725 millones que tienen los Estados Unidos, no significa sino la cuarta parte del presupuesto de un año; y nuestro proyectado empréstito excede en 20 por ciento al presupuesto anual del Perú.

¿Cuál es la importancia que el canal de Panamá tiene para el poder y grandeza de los Estados Unidos? Si consideramos Excmo. señor, la importancia que esta obra trascendental tiene para el pueblo de los Estados Unidos, veremos que ninguna de las expectativas con que soñamos en nuestro Oriente, valen ni significan, lo que vale y significa pa-

ra los Estados Unidos el terminar prontamente la obra del canal.

De Nueva York á San Francisco hay 16 mil millas por el estrecho de Magallanes; á la costa del Pacífico y Paita, por ejemplo, tomándola como término medio de distancia, hay 12 mil millas; pues bien, el día que esté concluido el canal de Panamá, tendremos de Nueva York á Paita tres mil millas, es decir, que se habrá recorrido desde el norte del Atlántico hasta la costa sur del Pacífico,—en menos de la cuarta parte que ahora se emplea,—y si tenemos en consideración lo que más tiene que interesar á la Unión Americana, esto es San Francisco de California, habrán por el canal de Panamá cuatro mil y tantas millas, de Nueva York á San Francisco, es decir la cuarta parte del tiempo que hoy se emplea por el estrecho.

Bajo el punto de vista del comercio, y bajo el punto de vista de la rápida comunicación de las costas del Atlántico y del Pacífico, son incommensurables las ventajas que tienen q' resultar para los Estados Unidos de la terminación de esta obra. Relativamente al comercio, mientras hoy sus vapores emplean para venir al Callao desde Nueva York más tiempo que desde Europa, abierto el canal, vendrán en la mitad ó en la tercera parte del tiempo.

Desgraciadamente, no es verdad aquella broma que se consideró aquí sería hasta hace poco tiempo que se llamó arbitraje obligatorio, del cual el señor Root dijo lo que merecía, no considerándola como cosa seria. Mientras las naciones vivan sujetas á la necesidad de acudir á la fuerza para defender sus derechos, la justicia y hasta la civilización, los Estados Unidos tienen que vivir alerta, como lo prueba el hecho de haber aumentado sus flotas, al extremo de que hoy ya son éstas 6 ú ocho veces más numerosas de lo que eran hace 20 años, y de q' tiene un programa naval que la hará, dentro de poco tiempo, igual á la primera del mundo.

Yokohama está hoy más cerca de San Francisco que Nueva York, por consiguiente el Mikado puede bloquear ese puerto antes de que de Nueva York puedan venir buques americanos, ¿Qué ventajas pues tan grandes, no representará, bajo el punto de vista militar, para el pue-

blo americano, la obra del canal de Panamá? A estas ventajas, hay que agregar las que habrían para la defensa de las posesiones inglesas en Oceanía y Nueva Zelandia y de las americanas en Filipinas, si se considera que en virtud de la aproximación de los pueblos de la raza anglo-sajona, los Estados Unidos, acudirán á la defensa de los intereses de los ingleses—con quienes tienen comunidad de origen, de creencias y de costumbres—como si fueran propios, contra la próxima novel potencia naval del Pacífico.

¿Y si estas ventajas son tan evidentes, por qué no se apresuran los Estados Unidos á terminar el canal de Panamá? Porque los americanos y los ingleses se gobiernan por la cabeza. La inteligencia dirige la voluntad, allí no se hace nada sin medirlo, pesarlo y contarlo. Esta es la lección q' yo me he esforzado en hacer penetrar en el ánimo de los señores del Gobierno y del Senado.

Procediendo de otro modo, el Gobierno no persigue sino resoluciones de novela á lo Julio Verne, va al fracaso.

La prueba evidente de que el Gobierno, lejos de querer estudiar el asunto, prefiere ignorarlo todo, nos la dió hace seis meses el Gobierno mismo.

¿Por qué Excmo. señor, renunció el señor Balta ministro de Fomento? Era el único entre los seis consejeros del Presidente de la República capaz de conocer estos asuntos. Acababa de decir ese Sr. Ministro á las Cámaras, que no podía informar en el asunto del ferrocarril al Ucayali, porque no habían estudios, ni se conocía el punto de partida ni el punto de llegada. Esto era en el mes de marzo. Sin embargo, el mes anterior se había mandado el proyecto de contrato por tres millones de libras, para hacer una obra que no se conocía. Cuando se llamó para que informara de palabra el señor Ministro de Fomento, éste renunció, y esta renuncia fué de lo más reveladora para el país entero.

Ya he dicho q' de los seis ministros, sólo el señor Balta era ingeniero y un ingeniero competente, laborioso, que había defendido aquí con lucidez, en más de una ocasión,

los proyectos del Gobierno, que conocía la montaña, que había ido al Pichis y había hecho una excursión en su carácter de director de Fomento. A ese señor Ministro, ligado desde muy antiguo y muy íntimamente al régimen que pertenecía, con una actividad exhuberante en su despacho, se le pidió un informe, y por toda contestación renunció la cartera, diciendo con esto simplemente: aquello me parece un disparate, aquello me parece la ruina y yo no quiero autorizar con mi presencia ni lo uno ni la otra. (Aplausos.) En el Gabinete habían hombres muy talentosos y respetables, abogados, poetas, no sé si teólogos, pero ningún ingeniero, y sin embargo dijeron: pues nosotros iremos al Oriente. Ya lo creo, cerrando los ojos, no sólo se va al Oriente sino á la luna.

Sucedió en el Ministerio al señor Balta, un caballero muy estimable que por haber peleado en el morro de Arica tuvo el título de coronel, pero que toda su vida fué agricultor, y aceptó el Ministerio justamente porque no entendía una palabra de ingeniería. (Aplausos.) Mi estimado amigo el señor Velalón, no creo que pretenda dragonear de ingeniero, así es que se atenderá á lo que le diga la dirección de obras públicas, de donde resulta que mientras todos los enfermos buscan para curarse un médico, el Gobierno, tratándose de obras públicas, desecha los ingenieros, estando enfermo, busca abogados para que lo curen. Este es el nuevo sistema de administración.

Yo soy á este respecto de opinión distinta á la que parece prevalecer en el Gobierno; á mi me parece que asunto tan importante debe estudiarse maduramente, y resolverse conforme á los principios de la ciencia y dictados de la experiencia, oyendo y dando principal participación en el consejo para deliberar y ejecutar á las competencias y á las capacidades; y estoy perfectamente convencido de que procediendo de otro modo, se marcha al descalabro.

Consecuente con estas ideas, continuaré estudiando lo que pasa y se hace en los países adelantados, tratando de imitar á los sabios y ale-

jándome resueltamente de los necios.

Completando los datos que di el sábado, para manifestar lo enorme del asunto del empréstito, recordaré un sólo último hecho, pero de palpitante importancia por lo reciente, y por su trascendencia de magnitud hoy mismo, incalculable. La guerra Ruso-Japonesa. —Rusia considerada hasta hace pocos años quizá como la primera potencia militar en tierra y la tercera potencia naval, hizo esfuerzos inauditos, en su lucha con el Japón, para conservar esa situación, y emitió varios empréstitos. Sin embargo, sobre un presupuesto de dos mil millones de rublos, todos esos empréstitos no alcanzan á los dos terceras partes del empréstito de un año.

Hay que estudiar, además, la relación que existe entre el gravamen actual que se impone al contribuyente peruano y el que imponen á las otras naciones, y resulta este hecho estupendo, que vamos á llegar á una imposición, con esta nueva deuda, tal, que será muy difícil encontrar uno de los pueblos más arruinados del mundo para que su presupuesto esté gravado con una obligación anual tan grande, proporcionalmente como en el Perú.

Decía el sábado que Inglaterra paga 24 millones de libras por servicios de sus deudas contraídas en más de cien años, lo que sobre doscientos veinticinco millones de libras, hacen el 11 por ciento, cifra que redacido ese presupuesto al minimum por diversas causas, ó sean 150 millones de libras, no pasaría del 16 por ciento.—E.E. U.U. sólo tiene 3 y medio por ciento de gravamen sobre su presupuesto por servicio de deuda.—Alemania el 8 por ciento. Podría heerse excepción de Bélgica y de Italia, en donde aparentemente el servicio de la deuda es más del veinte por ciento; pero en Italia hay que tener en cuenta que el gobierno ha comprado casi todos los ferrocarriles, que son hoy un bien del Estado y producen por lo tanto una buena renta, de modo que es necesario rebajar del total de la deuda ese rendimiento, y entonces queda reducida ésta á menos del 20 por ciento del presupuesto. Lo mismo pasa en Bélgica.

En América, hay un pueblo que

excepcionalmente tiene medios de contratar empréstitos, como los que tuvimos nosotros en otra época; todos saben á quien me refiero, quien puede enajenar la renta del salitre, sin enajenar el producto de las contribuciones. Pues bien, el monto de la partida de un millón cien mil libras que dedica al servicio de su deuda, es 11 por ciento de su presupuesto, más ó menos de 10.000.000

Tenemos una excepción en América, la República Argentina, que con un presupuesto de 16 millones de libras aproximadamente, tiene un servicio de deuda exterior de seis millones de libras: pero es necesario ver lo que esos empréstitos significan para la Argentina; ella los tomó para impulsar el desarrollo de su riqueza territorial, con miras productivas, de manera que encuentra compensación con los productos de sus ferrocarriles que han sido en el último año de ocho millones de pesos, de modo que esta partida viene á disminuir la carga del excesivo servicio de su deuda.

Hay que advertir, también, que el abuso del crédito hecho por la Argentina, produjo gravísima crisis de la que sólo pudo salvar gracias á su inmensa riqueza territorial, y puede considerarse como seguro que, aleccionada por la experiencia, no cometerá de nuevo los errores que la pusieron en tan difícil situación.

No quiero cansar más al senado con este exámen minucioso, apesar de su utilidad incontestable; así es que me limito á presentar el cuadro en que aparece el monto de los presupuestos de cada una de las principales naciones del mundo, y al lado el servicio anual de sus deudas, junto con el tanto por ciento que ese servicio representa sobre cada presupuesto.

Este cuadro, como los demás que citaré está formado con cifras rigurosamente exactas, tomadas de las gacetas, registros, boletines y anuarios oficiales de los diversos países á que se refieren, y confrontados con el **Almanaque de Gota**, **La Enciclopedia**, **La Rousse**, **Le Journal des Economistes**, **La Revue des Deux Mondes**, todas de los últimos años.

He aquí el cuadro:

PRESUPUESTOS ULTIMOS de las principales naciones y servicio anual de sus deudas, comprendidas las pensiones y deducido el producto neto de ferrocarriles del Estado, calculado en millones y centenas de millar de libras esterlinas.

	Presupuesto	Deuda		%
Alemania, Imperio— Millones libras	111	9	7	8
Baviera	11	1	4	12
Prusia—Servicio cubierto con Ferrocarril saldo de £. 12 millones.	67			
Estados Unidos	145	4	8	3 ½
Argentina	16	6		37 ½
Austria	100	28		28
Hungría	96	13		13
Bélgica	22	3	6	16
Chile	10	1	1	11
Dinamarca	4	5	0	17
Francia	145	41		28
Gran Bretaña	225	24		11
India	80	1	2	1 ½
Canadá	11	5	1	12
Colonia del Cabo	10		9	9
Italia	16	16		21
Japón	32	3	6	11
Holanda	16	2	7	16
Rusia	180	27		15
Suecia	10	0	8	8
Noruega	5	6	0	11
Suiza	4	6		4
Cuba	4		4	10
Turquía	18	4	6	35
China	14		3	24
Méjico	9	3	2	22
Millones Libras	1,424		200	14

De este cuadro aparece, que las naciones en él comprendidas tienen presupuestos cuyo monto asciende, en conjunto, á £ 1424 millones, y que las mismas pagan por servicio anual de sus deudas 200 millones de libras, lo que dá un promedio de 14% sobre el monto del presupuesto.

De ese cuadro aparece también q' pocos son los estados cuyo servicio de deuda llegue al 20 % del presupuesto, y que sólo se avicinan al 30 %, ó los traspasan, pueblos arruinados como Turquía, ó riquísimas naciones en circunstancias especiales, de que antes he hablado.

Ahora conviene examinar, cuál es la situación, en el mismo orden del Perú.

Yo oigo repetir uno de esos argumentos que se sueltan entre nosotros que tienen tanto favor, que todo el mundo los repite, sin saber de donde salen y que no son sin cuentos de brujas. Aquí, se dice, no tenemos deuda, nuestra deuda exterior está cancelada con los ferrocarriles cedidos y la deuda interna sólo exige un servicio insignificante, de cincuenta mil libras. Excmo. señor, la verdad debe decirse siempre, los hombres de negocios manifiestan su situación, por supues-

to cuando no es de quiebra fraudulenta, sin ambages y sin mentiras, y los hombres públicos, los que componen el Poder Ejecutivo, el Congreso, no hacen perder al Estado nada de su crédito diciendo las cosas como son. El Perú tiene recargado su presupuesto, quizás más que todos los países que tienen más ó menos su situación, como voy á demostrarlo.

En efecto, me basta con citar las siguientes cifras:

Por deuda interna.	£ 50.000
Subvención á la compañía nacional de vapores.	30.000
Subvención al ferrocarril de Lima á Pisco.	20.000
Antigua deuda al muelle dársena.	10.000
A la Peruvian Corporation (contrato de 1890)	80.000
Servicio del empréstito, conforme á la ley No. 44.	86.000
Partida para el repate de Tacna y Arica.	80.000
Listas pasivas.	234.000
Total.	£ 590.000

Si agregamos á esto multitud de créditos no liquidados todavía, lle-

garemos á cifra mayor; pero sólo quiero tomar nota de esta, de cerca de libras 600,000 ó sea el 24 por ciento de nuestro presupuesto. ¿Y se quiere sin embargo aumentar esta nueva carga, con 210,000 libras? Entonces tendremos la honra de alcanzar á Turquía, el pueblo más endrogado de la tierra, que emplea la tercera parte de su rentas en el servicio de sus deudas.

En efecto, las 59 mil libras que vale el servicio actual de nuestras deudas liquidas—sin contar otras muy considerables por liquidarse—son el 24 % del presupuesto de 2 millones y medio de libras; esto es, 70 % mayor que el promedio de 14 % de las deudas de los diversos estados que aparecen del primer cuadro.

Si aumentamos á la suma anterior, las 210 mil libras del empréstito en proyecto, sumarán ambas \$ 800,000 ó sea 32% del presupues-

to, cuota mayor en 114% al promedio citado.

Un nuevo examen del mismo servicio de la deuda, en relación con el comercio general, es decir, con la suma del valor de las importaciones y exportaciones, exponente de la riqueza pública, nos va á manifestar: que la cuota de ese servicio, respecto al monto del comercio general, es ya en el Perú el 50% mayor que el promedio de las principales naciones del mundo;

Que las cuatro quintas partes de esas naciones tienen un servicio de deuda, en relación con el comercio, mucho menor que el Perú;

Que las cuatro ó cinco que tienen ese servicio igual ó mayor proporcionalmente al Perú, no son países esencialmente comerciales, que viven de su propia industria, cuando en el Perú, principalmente en su clase contribuyente su más valiosa producción se consume fuera y casi todo lo que se consume aquí viene del extranjero.

COMERCIO GENERAL de Importación y Exportación de las principales naciones del mundo en relación con el servicio anual de sus deudas, calculado en millones y centenas de miles de libras.

	Comercio	Servicio deuda		%
Alemania, Imperio— Millones libras . . .	600	11	1	1.9
Estados Unidos	580	4	8	0.83
Argentina	100	6		6
Austria Hungría	330	41		12
Bélgica	200	3	6	1.80
Chile	25	1	7	6.80
Dinamarca	60		7	1.17
Francia	500	41		8
Gran Bretaña	1,020	24		2.30
India	213	1	2	0.60
Colonia del Cabo	48		9	1.87
Canadá	100	1	4	1.40
Italia	170	16		9
Japón	30	3	6	12
Holanda	480	2	7	0.56
Rusia	172	27		15.00
Suecia	55	0	8	1.45
Noruega	27		6	2.22
Suiza	45		2	0.42
Cuba	30		4	1.34
China	77	3	4	4.42
Méjico	40	2		5
Turquia	38	6	4	16
Millones libras	4,930	200	3	4

Como se ve en el cuadro anterior, las 23 naciones que lo forman tienen un comercio exterior que asciende á 4,930 millones de libras, y pagan un servicio anual por sus deudas, de 203 millones de libras; esto es, el 4 por ciento del valor del comercio general.

El Perú, con 10 millones de comer-

cio general, está obligado á pagar hoy 600 mil libras de servicio anual por sus deudas, es decir, 6 por ciento del valor del comercio, y proporcionalmente 50 por ciento más que el promedio que pagan las otras naciones.

Si autorizamos el empréstito proyectado, recargando el servicio a-

nual en 210 mil libras, pagaremos 800 mil libras, de servicio anual el 8 por ciento del valor total de nuestro comercio general, el doble proporcionalmente, del servicio que hacen las otras naciones del mundo.

Pero aquí, se dice, no pasan las cosas como en el resto del mundo y por consiguiente en el Perú.....

..... un mecanismo complicado y poderoso, no necesita de un mecánico que lo maneje; la dinamita y la electricidad, no exigen empleados diestros; los enfermos no necesitan médicos para curarse; los buques tampoco pilotos para dirigirlos; el gobierno no debe estar en manos de estadistas, financistas, ni diplomáticos. Todo eso se hace aquí sin sujeción á ciencia ni á regla ni á principios, y todo sale bien.... ¡allí está probablemente nuestra feliz historia, para comprobarlo!

Yo no creo, honorables señores, en tales consejos. Yo creo que la ciencia es buena y es útil; yo creo que la experiencia propia la historia de los demás pueblos es también utilísima; y no creo, ciertamente, que nuestra historia es tan feliz que nos debemos conformar con reproducirla. Yo, á lo menos, estoy muy lejos de conformarme.

Y, porque creo que la historia enseña mucho, que las matemáticas tienen siempre razón y que gobernar es una ciencia que exige no sólo talento y buena voluntad, sino mucho estudio y mucha aplicación. Por todo esto, considero una enormidad: hacer un empréstito proporcionalmente mayor que el que hacen todos los otros estados del mundo; y juzgo también disparatado, aumentar el servicio de la deuda hasta un límite que no se atreven á llevarlo las otras naciones, en relación de su presupuesto, y creo monstruoso; elevar ese servicio á suma desproporcionada con la riqueza general, conforme al criterio del mundo civilizado.

Volviendo al tema que tanto se ha maltratado, permídeseme la palabra, de la estrategia, repetiré aquí. El ferrocarril que se trata de construir al Ucayali, no es estratégico, no favorece en nada nuestra situación militar en esas regiones:

La superioridad militar en territorios fluviales, como los del Oriente, es del dueño de las bocas de los

ríos, y se sostiene teniendo una flotilla de vapores suficientemente armados, para poder trasportar con rapidez fuerzas de un punto á otro. Si se quiere construir ferrocarriles estratégicos, deben construirse de modo que unan Lima con Ica, Arequipa, Moquegua y Locumba por el sur; y con Huacho, Santa, Lambayeque y Piura por el norte; ó bien un ferrocarril andino que, á semejanza del camino de los Incas, vaya por la cima de las cordilleras, siguiendo sus altiplanicies. Pero, sobre todo, lo menos estratégico es arruinarse por construir obras completamente improductivas; pues como lo dijo un antiguo capitán, para hacer la guerra con ventaja se necesitan tres cosas: primero, dinero; segundo, dinero; y tercero, dinero, también.

Me parece que si el Senado se hace cargo de todas las dificultades que tiene este gravísimo asunto y de lo poco que se han tenido en consideración los elementos del problema, si se convence que el gobierno no lo ha estudiado; si considera lo peligroso que es lanzar al país á contraer obligaciones tan pesadas, tan amenazadoras, tan en desproporción con su estado financiero, que lo colocarían en una situación fiscal tan deplorable, espero que meditará antes de dar una resolución.

No creo, por mi parte, que sea un mal la unión de la mayoría con el Gobierno. Es claro que si no hay armonía entre la mayoría del Congreso y el Gobierno no podría éste gobernar. ¿Cómo es posible que quien hace la ley piense de modo distinto al que ha de ejecutarla? Yo creo que debe haber armonía y que esa armonía se traduce á veces en unidad, así es que cuando se habla de block, refiriéndose á un grupo político que apoya al Gobierno, me parece q' no hay nada criticable. La acusación q' se les hace de venir aquí con una consigna, es infundada. To los tenemos necesidad de alguna consigna, en la vida colectiva no se puede marchar de otro modo; cuando hay negocios comunes aunque las ideas de uno de los socios son distintas de las de otros, al fin se tranza se acepta una formula común, se aunan las voluntades, para poder luchar con el enemigo; así es que á ese respecto yo no hago una acusación.

Pero la verdad es que aquí se han invertido los papeles. El parlamento y muy principalmente el Senado, Cámara de hombres reflexivos, en los que se supone una cierta posición, experiencia é ilustración, no debe ser dirigido, es él, el Senado, el que debe dirigir, el que debe dar el impulso al Gobierno. El Ejecutivo debe recibirlo. El parlamento es la cabeza, es la inteligencia, que concibe, es la voluntad que dirige, el ejecutivo es el brazo, y si el brazo quiere pensar, las cosas marcharán muy mal.

Ese es el error en que nos encontramos; sin embargo, es un error tan común que no solamente los grandes hombres han querido sustituir y reemplazar á la colectividad, sino que todo aquel que se ha encontrado en el sitio de los grandes hombres, por ocupar el asiento se ha creído grande hombre; ha querido imponer su voluntad á los demás y por eso hemos visto que un Presidente de República, un jefe de Ministerio, han ido influyendo por todos los medios posibles sobre los miembros del Congreso y atrayéndolos y llevándolos á sus miras. Pero cuando no se trata de esos grandes hombres, de esos portentosos cerebros, sino de modestas inteligencias, de hombres que no tienen dentro de su propia naturaleza espiritual, algo superior á los demás, y que quieren imponer lograrán imponer solo por razones de orden secundario; pero eso que se ha hecho por su iniciativa resultará para las naciones un fracaso, una catástrofe.

Por el contrario, si los Gobiernos se inspiran sinceramente, no solo con los labios, en el modo de pensar y de ver de esos mismos copartidarios que les están ligados, si les deja expansión y libertad, esos hombres sabrán dirigir las cosas mucho mejor, por su propia inspiración.

Si esos copartidarios del Gobierno son los miembros de esta alta corporación, naturalmente compuesta de hombres de ciencia y de experiencia, debe escuchar sus consejos en vez de pretender dirigirlos, desviarlos y quizá hasta separarlos de sus compañeros más entendidos y experimentados.

Roto el engranaje de las ruedas principales con las secundarias, el mecanismo está destruido, y cuando llegue el momento del peligro no

podrá funcionar para restablecer el equilibrio en la descompuesta máquina gubernativa.—“Opera tumultuaria.”

El Salvador del mundo dijo un día á sus apóstoles:

“Cuando dos ó varios de vosotros estéis reunidos para una obra de bien, yo estaré en medio de vosotros.”

Si así procede el Senado, si tiene conciencia de sí mismo, de sus deliberaciones saldrá la verdad; si no la negación de su propia personalidad, su sumisión nos conducirá á la ruina. Yo no quiero hacerme en tal caso, cómplice de ella, y por eso estoy resueltamente en contra de este proyecto. (Aplausos.)

El señor **Reinoso**.—Excmo. señor: Motivo de turbación bastante justificable es para mí tener que tomar la palabra en un asunto de tanta trascendencia para los intereses del país. Cuando hace ocho meses en febrero de este año, se sometió á las Cámaras legislativas el contrato de empréstito de tres millones de libras para las obras de los ferrocarriles, me causó extrañeza y asombro conocer las condiciones de aquel contrato. En mi modesto criterio me pronuncié decididamente en contra de él, porque consideraba todos los males que envolvía; y no hice misterio, Excmo. señor, de mis opiniones y las manifesté ampliamente en todos los tonos. Así no lo hubiera hecho. Porque aquello me ha traído animadversiones y enconos, he perdido afectos con los cuales me honraba y me he visto sometido á condiciones que, por fortuna, no han logrado mellar la coraza de mi altivez, ni desviar un punto de la rectitud de mi criterio, (aplausos). Porque yo no veo en este asunto nada que pueda estimarse como personal, nada que pueda considerarse como asunto político que interese á una fracción cualquiera, de las en que se divide el Gobierno de la Nación.

Nó, Excmo. señor; yo contemplo ésto desde más alto; es un asunto económico en el cual se comprometen, por largo número de años, los intereses más sagrados del país.

Yo debo hacer estas explicaciones, Excmo. señor, porque necesito justificar mi conducta, y porque habiendo estado opuesto al contrato de empréstito de tres millones de libras,

hoy vengo á apoyarlo y á sostenerlo; ¿y por qué, Excmo. señor, esta actitud mía? Porque me resigno, porque veo que esto no se puede impedir y porque tengo que considerar que oponerse á esto es querer evitar lo inevitable; me conformo y me resigno como quien se resigna á un cataclismo, á un incendio, á un terremoto; veo en ello una calamidad y solo trato de atenuar sus consecuencias. Y no me descorazono, Excmo. señor, como el honorable señor Capelo, mi estimable y distinguido amigo; no me desaliento porque vengo á dirigirme aquí á personas de elevado criterio y de juicio sereno, que pueden estimar con calma y tranquilidad, con esa calma y tranquilidad que ha reinado siempre en las deliberaciones de este elevado cuerpo, todas las circunstancias que se derivan á esta situación, á fin de encaminarla á un rumbo benéfico para el Perú.

Yo abrigo la esperanza, Excmo. señor, de que planteada la cuestión en sus verdaderos términos, he de llevar al ánimo de los honorables Senadores la convicción íntima de que es necesario proceder en este caso con la cordura que es conveniente, con la cordura que aconseja el buen sentido.

Este es un asunto de suma responsabilidad; creer que pueda someterse á las consideraciones personales, está bien para los criterios estrechos que tengan algo que esperar de situaciones dadas; no para hombres en cuyas manos está n los destinos de la Nación, no para hombres que tienen conciencia de la responsabilidad de sus actos y que tienen que dar cuenta de ellos á los pueblos que le confiaron su representación.

Yo estimo, Excmo. señor, esos deberes tan sagrados, que he meditado mucho y he estudiado profundamente este asunto para colocarlo en la situación que exige la inmensa responsabilidad que entraña.

Hecho este exordio, Excmo. señor, voy á entrar en materia, y voy á entrar en una forma que parece que hasta ahora no se ha afrontado. Yo no soy metafísico ni principista; yo no vengo aquí á hacer disertaciones quen o estén al alcance de todos; yo vengo á estudiar este asunto en su concepto práctico, en su concepto

real, en el concepto que se deriva de su propia naturaleza, y para abordarlo, para estudiar todas las consecuencias que pueden deducirse de sus antecedentes, me permitiré con la venia de VE. hacer unas preguntas al honorable señor ministro de hacienda; pero antes desearía saber si el señor Ministro tendría la bondad de responderme de manera categórica, clara y terminante, que no dejara lugar á duda y que no me pusiera en la condición de interpretar á mi antojo lo que él se dignara contestarme. Deseo saber, pues, si el señor Ministro de Hacienda está dispuesto á absolver las preguntas que le dirija.

El señor Ministro de Hacienda.—Excmo. señor: Tengo el deber de contestar las interpelaciones que tenga á bien dirigirme cualquiera de los honorables representantes de esta Cámara, así es que la respuesta se impone: estoy dispuesto á contestar á su señoría lo que tenga á bien preguntarme, siempre que los asuntos materia de sus interrogaciones sean siquiera conexos con el punto que está en debate.

El señor Reinoso. (Continuando). Perfectamente, Excmo. señor; me felicito mucho de conocer la disposición favorable del señor Ministro hacia mis preguntas; no podía esperar otra cosa del conocimiento que él tiene de los altos deberes que le están encomendados y de su proverbial galantería.

Me permito, pues, Excmo. señor, dirigir al honorable señor Ministro estas preguntas: 1a. ¿Está vigente el contrato de empréstito firmado en Lima el 6 de febrero de este año, entre el honorable señor Ministro de Hacienda y el Deutsch Bank en representación propia y de los señores Speyer Brothers de Londres y de la Banque Francaise pour le commerce et l'industrie, en todas las cláusulas que no señalan fecha, á tenor de lo que se dice en la nota de remisión del proyecto en debate á las cámaras legislativas?

2a. En caso de estar vigente ese contrato ó de que se celebre otro nuevo, ¿Cuenta el señor Ministro de Hacienda con obtener, desde luego, la entrega de los tres millones de libras para disponer de ellas

3a. Afecto al servicio del emprésti-

to el producto de la renta de tabacos, como garantía de él en el supuesto de que no bastase, ¿qué otra renta considera el señor Ministro que se afectaría á ese servicio á fin de salvar el honor de la República?

Una vez que el señor Ministro se haya dignado absolver estas preguntas tendré el honor de continuar desarrollando mi tema.

El señor Ministro de Hacienda.—A la verdad que su señoría el señor Reinoso ha podido evitarse la molestia de interrogarme en la forma en que lo ha hecho, porque, dada la naturaleza de las preguntas que me ha dirigido, la contestación á ellas está dada antes de que yo la exprese.

¿Está vigente el contrato de empréstito?.... En la nota de remisión del proyecto que está en debate se ha declarado que, habiéndose vencido todos los plazos estipulados en

el contrato de empréstito con el *Deutsch Bank* y otras entidades financieras, se hacía menester estipular nuevos plazos, y que por consiguiente todo lo que sobre ese punto se trata en el referido contrato ha caducado.

Habiendo caducado las estipulaciones referentes á los plazos y siendo, debido á eso, necesario discutir nuevamente con esas entidades no se puede predecir sin ser adivino lo que esas entidades podrán exigir; pero dentro de lo razonable y de acuerdo con lo que ya he dicho en la Cámara de Diputados, cuando se me dirigió igual interpelación, tengo que decir que el Gobierno no tiene ninguna razón para esperar que las entidades que con él ha tratado, desconozcan las varias estipulaciones de que se compone ese contrato.

La segunda pregunta no es sino una derivación de la primera y no se podría contestar de un modo absoluto, sino en caso de que la primera fuera contestada asertivamente. Admitiendo, sin embargo—como hipótesis simplemente—una respuesta afirmativa de mi parte, sobre el particular y á fin de evitar la posible ampliación que sobre esta pregunta pueda dirigirme su señoría el señor Reinoso, debo declarar que si el contrato de empréstito se celebrara tal como fué pactado el contrato remitido á la anterior legislatura, es evidente que realizándose las condicio-

nes en él estipuladas, tendrá que percibirse por el Estado la cantidad de tres millones de libras; pero, como la entrega de un millón de libras es condicional, depende de que la condición que suspende esa parte del contrato se realice; si se realiza, se percibirá la integridad de la suma y si no se realiza, es posible sostener, dentro de los términos de la discusión que no se percibirá sino la parte relativa á dos millones de libras.

¿Qué otra renta se afectará en caso de que la del tabaco no permitiese la ejecución del contrato en toda su integridad?.... Si en ese contrato no se estipula que ha de ser sino la renta proveniente del ramo de tabacos la que sirva de garantía, es evidente que no se puede ofrecer ninguna otra y que, en este punto la pregunta de su señoría carece por completo de objeto.

Están contestadas las tres preguntas; pero, sobre la última tengo que declarar, con objeto de evitar á su señoría, quizás, una nueva pregunta, que la opinión del Gobierno es que esa renta bastará para garantizar en toda su integridad el monto total del empréstito tal como se ha estipulado en el contrato, y que, juzgando, con previsión fundada en hechos tangibles y que caen bajo el conocimiento de todo el Perú, es natural sostener que el monto de esa renta ha de ser más que bastante para garantizar en toda su integridad dicha obligación. (Aplausos)

El señor Reinoso.—Voy á continuar Excmo. señor, sintiendo mucho tener que manifestar que las respuestas del señor Ministro no han sido todo lo categóricas que yo habría deseado.

De la primera respuesta de su señoría se deduce, á no dudarlo, que está vigente el contrato en todas las partes que no señalan fechas, es decir, que permanecen en vigencia todas aquellas cláusulas, todas las condiciones que aún la Comisión Principal de Hacienda de la Cámara de Diputados estimó como depresivas para la dignidad nacional y perjudiciales á sus intereses.

En cuanto á la segunda parte, hay que partir también del principio de que el gobierno no dispondrá sino de dos millones de libras, en tanto que no se llenen las condiciones para emitir el tercer millón, y como no es posible aventurarse á decir si

estas condiciones se llenarán, condiciones bastantes contingentes á mi entender, solo debemos contar con dos millones de libras.

En cuanto á la tercera pregunta, no carece de la importancia que yo le atribuyo como ha querido dar á entender el señor Ministro de Hacienda. Es una circunstancia muy digna de tenerse en cuenta que el fondo que señale el congreso en conformidad con sus atribuciones constitucionales, sea bastante para cubrir la obligación, pues si esos fondos sufrieran cualquier contratiempo á que están sujetas todas las rentas del Estado por motivos imprevistos, habrá que echar mano de otras, para salvar el honor nacional, y esas otras rentas no estarán dentro de la autorización dada por el Congreso, y á eso hay que proveer.

Dejando estas consideraciones para su oportunidad, voy á ocuparme de la ley de 30 de marzo de 1904, que sirve de fundamento á la autorización que se solicita, ley á la cual parece que hoy se le profesa un amor entrañable; pero que no ha sido absolutamente observada ni cumplida.

En efecto el artículo 2o. de esa ley, (el 1o. sólo enumera los ferrocarriles que han de constriñerse) dice que si el Ejecutivo no tiene la posibilidad ó seguridad de llevar á cabo toos los ferrocarriles que la ley indica, se dará la preferencia al ferrocarril al Ucayali (leyó el artículo 2o.)

¿Se ha hecho esto, Excmo. señor? Absolutamente nó! se han comenzado á invertir los fondos de esta ley en las obras secundarias, como las de la Oroya á Huari y la de Siemán á Checachupe.

El artículo 3o. establece cuatro formas según las cuales deben llevarse el objeto de la ley. ¿Se ha intentado algo, Excmo. señor? Nada, en absoluto, lo mismo no se ha cumplido tampoco el artículo 3o.

El artículo 4o. habla de los fondos que se destinan á ferrocarriles.

El artículo 5o. manda la formación de una sociedad nacional ó extranjera; y tampoco se ha cumplido.

Todos estos artículos, hasta el 13o., se ocupan de la manera de llevar á cabo los medios que prescribe la ley para la ejecución de los fe-

rocarriles, y el artículo 14o. dispone que el Gobierno hará practicar los estudios y presupuestos de las obras "dentro de más breve plazo", con cargo á los fondos votados en esa ley para su ejecución. Ruego á los señores taquígrafos que todas estas citas las consignen, lo mismo que todas las que sea en adelante, porque de otro modo mi discurso no tendría ilación. Se han votado esos fondos, Excmo. señor, en esta proporción: 100,000 libras en 1904, 150,000 libras en 1905 y 200,000 en el año que corre.

Pues bien, Excmo. señor. ¿qué se ha hecho con cuatro y medio millones de soles en orden á los estudios de este ferrocarril al oriente...

La suma gastada es insignificante y por eso no tenemos sino elementos de reconocimientos, es decir, elementos de estudios en los que no puede fincarse la construcción de una obra de tanta magnitud como la del ferrocarril al Oriente.

¿Se ha cumplido el artículo 15o. que manda verificar el estudio de un ferrocarril de Huancayo al Cuzco, de un punto de la costa comprendido entre Salaverry y Paita, á un punto navegable en el río Marañón ó en uno de sus afluentes, y de otro ferrocarril de un punto intermedio de la línea de Juliaca al Cuzco, á uno de los puntos navegables de nuestros ríos del sur? Tampoco, Excmo. señor. No se ha hecho, pues, nada para cumplir la ley; y cuando se presentó la oportunidad de contratar un empréstito de tres millones de libras, se nos trajo aquí, por el Gobierno, el contrato, exigiéndonos que lo autorizáramos para llevar á cabo el cumplimiento de una ley que ha sido olvidada y completamente violada durante tres años, desde la época de su expedición.

Pues bien, Excmo. señor, si esta ley no ha sido cumplida y si es posible modificarla, porque una ley posterior modifica una anterior. ¿Por qué no ponemos remedio á esta situación que es tan difícil? Por qué, ya que hemos de contratar un empréstito de tres millones de libras del cual no podemos librarnos, porque repito que es una calamidad que ha caído sobre el Perú, y no es una calamidad debida á la voluntad de Dios, sino una calamidad proveniente de la honrada convicción de unos pocos y de la sumisión complaciente

de muchos. (Aplausos.)... ¿Por qué, digo no hacemos algo, Excmo. señor, por suavizar esta calamidad, para que sus efectos sean menos desastrosos. ¿Qué cuesta invertir el orden de construcción de esos ferrocarriles?, ¿bastan los tres millones para construirlos todos? Pues bien, comencemos por los que se conocen, por los que se saben de donde parten y á donde llegan, y dejemos que el del oriente sea materia de un estudio detenido, concienzudo y q' satisfaga las exigencias de la ciencia, porque estas no son obras para cuatro días, sino para doscientos años. De otro modo vamos á gastar los capitales sin tino y sin concierto, cuando nosotros no vamos á aprovechar de esa obra ni á sufrir las consecuencias. El daño del derroche será para las generaciones futuras: ellas se encontrarán con esa obra que les arrancará una maldición contra nosotros. (Aplausos y bravos.)

¿Es prudente, Excmo. señor, invertir los fondos del empréstito en el ferrocarril al Oriente? Yo no voy á contestar, Excmo. señor; quien va á contestar es el Sr. Pardo, Presidente de la República, y Presidente del Consejo de Ministros, cuando se discutió esa ley. Voy á leer sus palabras, y ruego como ya dije antes que se sirvan trascribirlas literalmente. Cuando comenzó el debate de la ley de ferrocarriles, decía el Presidente del Consejo representante del Gobierno (página 208 del Diario de Debates:) "En el ferrocarril al Ucayali no se ha hecho ninguna clase de estudios, no se ha determinado el punto terminal de la línea, no obstante afirmar la palabra autorizada del señor Capelo, el que terminantemente dice que lo que están en su interesante dictamen de minoría."

"No está estudiada la vía al Oriente como vía de ferrocarril sino en una pequeña sección, entre Tarma, Talca y San Ramón. Con la mente de llevar ese ferrocarril al Perené, los estudios hechos en esas vías no se han hecho sino como para camino de herradura; es un estudio tan complicado el de esa innumerable red de ríos cruzados por multitud de obstáculos naturales, que su estudio será bien difícil y su ejecución será uno de los prodigios de la ingeniería de nuestros tiempos, y mientras se hacen esos estudios que

no podrán llevarse á cabo en seis meses ni en año y medio, no es natural, á juicio del Gobierno, que este tiempo no se dedique á colocar rieles hacia Huancayo para establecer el primer eslabón de la gran línea para el sur."

"El Gobierno cree que en este sentido siente mucho tener que apartarse de todos los dictámenes puestos en discusión."

Este era, el sentir del Gobierno en aquella época. Manifestó claramente que los estudios del ferrocarril á la montaña, tenían que revestir la forma de un prodigio de la ingeniería de nuestros tiempos. Evidentemente es así, porque los obstáculos son tan grandes, la naturaleza del terreno es tan especial, la orografía de esas regiones, la hidrografía de esos bosques es tan complicada, tan variada y tan inexplorada, que no es posible atribuir al estudio que se haga sino el calificativo de prodigioso. Entonces, pues, pensaba el Gobierno que mientras se hacían esos estudios, en los que no se tardaría menos de año y medio, convenía llevar las líneas por los sitios conocidos, uniendo poblaciones que necesitan mucho de buenas vías de comunicación. Hoy piensa el Gobierno de distinta manera; hoy cree que vale más, sin estudio, con simples reconocimientos, con simples paseos, tender los rieles de una vez sin saber de donde parten ni adonde van.

Pues bien, Excmo. señor, el mismo señor Pardo, presidente del Consejo de Ministros decía más adelante, á fojas 227, y refiriéndose á las atenciones del H. señor Capelo, impaciente en su vehemencia entusiasta porque esta obra se llevara á cabo desde luego. (Palabras textuales.)

"Su señoría nos decía enantes, refiriéndose al modo de construir el ferrocarril de la Siberia, que el zar de Rusia tomó un mapa, una regla y un lápiz, trazó una línea y ordenó que ese fuera el ferrocarril. Yo, Excmo. señor, renuncio á la vara mágica del zar y le aseguro á su señoría que mientras esté en los consejos del Gobierno, éste no procederá aplicando una regla arbitraria, sin hacer los estudios técnicos necesarios."

Este era el concepto del Presidente del Consejo de Ministros, hoy,

Presidente de la República: No se tendería un riel, no se daría un paso antes de que estuvieran terminados los estudios técnicos de la obra. ¿Cómo se quiere proceder hoy, Excmo. señor? ¿Es esto prudente?

Más adelante agrega el señor Pardo:

“No, Excmo. señor: el problema de la navegación al Oriente no está resuelto; al lado de la vía del Pachitea existe la del Perené que tiene muchos atractivos, y aún á los q' no somos ingenieros nos atrae el hecho de seguir esa vía una quebrada de suave gradiente en terreno de composición bastante firme. Se ha dicho que las cascadas del Perené no es un término de navegación; perfectamente, que se estudie; el teodolito del ingeniero presidente de la Sociedad Geográfica no pasó de las cascadas del Perené, el ferrocarril para trasmontar la cordillera que creo es la de San Carlos y buscar un afluente izquierdo del Ucayali, debe estudiarse, lo mismo que la navegación del río Tambo; todavía hay más vías, he visto un artículo señalando una nueva vía, que creo es apoyada por ingenieros norteamericanos, la cual llegando á Huánuco, toma el Huallaga, sube la quebrada de Tulumayo, cruza una cordillera y baja á la margen izquierda del Ucayali, por la quebrada de Aguaytía, aguas abajo de la boca del Pachitea.

“Esta es otra línea que hay que estudiar.”

¿A qué nos atenemos Excmo. señor? Entonces había que estudiar todas estas vías; entonces había que elegir lo mejor. Hoy nó, hoy se ha decidido que el empréstito vaya á derrocharse allí sin estudios previos, y nosotros los Senadores, el cuerpo más alto de la República, debemos impedir esa obra desatentada, y enmendar los rumbos que se quieren adoptar para dar cumplimiento á la ley de ferrocarriles.

Hoy que queremos dar sanción de autoridad á los estudios del ingeniero señor Cipriani, hoy que queremos tener esta novela, á lo Julio Verne, (risas y aplausos), como un estudio de ferrocarril que sirva para ir al Oriente, hoy debemos también ver que el señor Cipriani, apesar de las condiciones en que hizo este informe, con la mayor prisa, á fin de responder á las exigencias de la opinión pública, dijo honradamente al

eleva su trabajo en la página dos:

“La lectura y examen de este informe expresan claramente el carácter y naturaleza de los estudios que hemos efectuado, son de los que llamamos de simple reconocimiento, incompatibles con la exactitud matemática y procedimientos geodésicos, á los que sólo se apela en caso de proyectos definitivos; en el presente nos hemos servido de los aparatos más sencillos así como hemos empleado los métodos más rudimentarios que ofrece la topografía; y como las observaciones que presentamos son el resultado de la aplicación de unos y otros, creemos justo llamar la atención respecto á este punto y reiterar una vez más, que ellas con todo, son suficientemente exactas para el objeto que perseguimos.”

Esto dice el señor Cipriani, de su paseo, un paseo á la montaña, que ha sido bastante breve, y más si se tiene en cuenta una circunstancia: que el señor Cipriani se perdió, pues habiendo salido del Pichis con dirección al Ucayali, volvió á aparecer en el Pichis. (Risas y aplausos.)

No son pues estas condiciones las que se requieren para hacer un estudio que se pueda tomar como fundamento para una obra. Eso es tomar las obras públicas con una ligereza censurable, en todo caso.

Si no bastase lo dicho por el señor Cipriani, tendríamos lo que expone el señor Kauffmann, otro miembro de la expedición que acompañó al señor Cipriani. Dice así en la página 41:

“Antes de terminar, debo hacer ver las dificultades con que se tropieza en la montaña para darse cuenta inmediata de la orografía de la zona que se estudia; así por ejemplo á primera vista, es imposible darse cuenta si se atraviesa una divisoria principal ó tan sólo uno de sus contrafuertes. Existe la misma dificultad cuando se trata de llevar una trocha por una divisoria determinada, pues, si se observa á uno y otro lado de la línea de cumbres se divisan varias cadenas de cerros paralelos que por su elevación, á primera vista, los podemos tomar como principales y que, sin embargo, no son sino ramificaciones de la cadena principal que se sigue.”

Esto es, pues, ir viendo los cerros,

ir combinando líneas y trayectorias sin haber puesto los pies en ellas. (Aplausos.)

Más abajo dice:

"Para hacer el estudio del trazo preliminar, sería conveniente, como se deduce del plano topográfico, llevarlo por la parte baja de la margen izquierda del Perené y quizás si aún sería mejor hacerlo por la derecha, en que los terrenos son mucho más planos, habiendo pocos ríos que atravesar. Frente á Cuatziriqui, se cruzaría el Perené con un puente de 80 m. de luz."

Como se ve Excmo. señor, no hablo yo, están hablando otros, está hablando el representante del Gobierno que por consiguiente tiene la mente y traduce sus propósitos y están hablando los ingenieros que han ido á hacer esos reconocimientos. No se me impute, pues, que yo invente algo en favor de mi tesis. Estoy oncretándome á los hechos y de este terreno no me apartaré, porque creo que es el en que debemos situarnos y porque en él se puede ver clara y perfectamente de donde venimos y á donde vamos.

El señor **Presidente**.—SSa. quedará con el uso de la palabra, porque ya la hora es avanzada. Se levanta la sesión. (El señor Reinoso fué muy aplaudido y felicitado por los señores representantes.

Eran las 7 y 10 p. m.

Por la Redacción.—

Belisario Sánchez Dávila.

43a. sesión del martes 9 de octubre de 1906

Presidencia del honorable señor Barrios

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores Carmona, Moscoso Melgar, Alvarez Calderón, Aspíllaga, Bernal, Bezada, Capelo, Carrillo, Coronel Zegarra, Elguera, Echeopar, Falconi, Icaza Chávez, Ingunza, Irigoyen, López, Lorena, Luna Llosa, Mato, Morey, Menéndez, Navarrete, Olacoechea, Orihuela, Pastor, Peralta, Pérez, Ponce, Quezada, Reinoso, del Río, Riva Agüero, Rodulfo, Ruiz, Samanez, Seminario y V., Solar A., Solar Luis F., Sosa, Tovar, Trelles, Valencia Pacheco, Ward M. A., Ward J. F., García y Revoredo, secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Fomento, avisando que el cuerpo de ingenieros de minas ha mandado practicar los estudios para la obra relativa al aumento de las aguas del río Lambayeque, y que los enviará á la Cámara tan luego como éstos sean presentados á su despacho.

Con conocimiento del honorable señor Carmona, al archivo.

Del señor Ministro de la Guerra, informando en las siguientes solicitudes:

En la del teniente coronel graduado don Martín Gómez, fallecido ya, presentada á la Cámara el 28 de agosto de 1900.

En la de don Juan Alcántara, sobre pensión de invalidez.

En la del alférez don Baltasar Ramírez, sobre cédula de licencia indefinida.

En la de doña María Josefa, doña María Jesús y doña María Mercedes Calderón, sobre aumento de montepío.

En la del coronel don Eusebio Vega, sobre reconocimiento de servicios.

En la de doña María Grimanese Velasco, sobre revalidación de cédula de montepío.

En la de doña Benjamina Arrese viuda de Ramírez, sobre aumento de montepío.

A las Comisiones que pidieron los informes, los anteriores oficios.

Del señor presidente de la honorable Cámara de Diputados, enviando en revisión los siguientes asuntos:

Pensión de gracia, de Lp. 3 mensuales, á doña Grimanese Cortez.

Pensión de gracia de Lp. 6 mensuales, á las señoritas Rosa, Victoria y Rosaura Herrera.

A la Comisión de Premios estos oficios.

Pensión de montepío de Lp. 10 mensuales, á doña Victoria Almonte viuda de Balta.

Efectividad de la clase de coronel graduado don Francisco Bazo y Basombrio.

A la Comisión Principal de Guerra ambos oficios.

Indulto al reo Carlos Magari del tiempo que le falta para cumplir su condena.

A la Comisión de Justicia.

Del mismo, comunicando que esa Cámara ha sancionado lo resuelto por el Senado, en los siguientes asuntos: